



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.130
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.825
Particulares, anual ptas. ...	3.385
Semestrales	1.695
Trimestrales	925
Núm. suelto corriente ...	40
" " atrasado ...	65

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 25 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CV

Lunes, 3 de septiembre de 1990

Núm. 106

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 23

Como ya es habitual durante la celebración de las Fiestas Patronales se viene recibiendo en este Gobierno Civil peticiones de Asociaciones Profesionales y de dueños y titulares de locales en los que se desarrollan actividades reguladas en el vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, solicitando la prórroga de horario de cierre de los mismos, a fin de poder atender las lógicas apetencias de diversión y distracción de los ciudadanos en tan señalados días de Fiesta.

Por tal causa y en el ejercicio de las facultades reconocidas a los Gobernadores Civiles por el artículo 5.º de la Orden de 23 de noviembre de 1977, en la nueva redacción dada por la Orden de 29 de junio de 1981, que autoriza la ampliación de tales horarios con motivo de las Fiestas, he acordado que durante las Ferias y Fiestas de San Antón, a celebrar en esta ciudad entre los días 1 y 9 de septiembre próximos, los establecimientos públicos de esta capital enumerados en la Orden primeramente citada y Circular núm. 7 de 21 de marzo de este Gobierno Civil (BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 26), podrán permanecer abiertos el tiempo que deseen, sin limitación alguna en cuanto al horario de cierre.

Esta libertad horaria de carácter temporal podrá ser anulada en cada caso,

cuando se produzcan altercados o disturbios en el interior de los locales y cuando se produzcan ruidos y molestias que perturben la tranquilidad y el legítimo derecho al descanso de los vecinos.

Palencia, 30 de agosto de 1990. — El Gobernador Civil. Firmado: Esteban Egea Sánchez.

3642

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio de rectificación

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 102, de fecha 24 de agosto de 1990, anuncio de esta Diputación Provincial de subasta de obra denominada "Ensanche y refuerzo de la C. P. de Calabazanos a Esguevillas, p. k. 6.000 al 11.620, número 43/89", y habiéndose detectado error material en el mismo, procede hacer la siguiente rectificación:

Donde dice: Tipo de licitación: 99.000.000 de pesetas; debe decir: Tipo de licitación: 98.439.250 pesetas.

Palencia, 29 de agosto de 1990. — El Secretario General acctal., José Luis Abia Abia.

3632

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Angel Renedo Pulido, contratista de "Mejora Abastecimiento en Villarramiel", número 19/88, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 5 de septiembre de 1988, en la garantía definitiva de 240.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 29 de junio de 1990. — El Secretario General acctal., José Luis Abia Abia.

2865

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O. E." de 17 de julio de 1958), se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, relación de contribuyentes por los conceptos que se citan, toda vez que intentada la notificación conforme a los núme-

ros 1 y 2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o de ignorado paradero por cambio de domicilio, en la mayoría de los casos, sin haber cumplido en este último lo preceptuado en el artículo 4.º.1 de Decreto 2.572/1975 ("B. O. E." de 30 de octubre de 1975).

Sanciones tributarias

—Contribuyente: Ca'efacción, Leña, Carbón y Acumulac., S. A.; Número Liquidación: 3460-90-398-0 500172.5; Ejercicio: 1989; A ingresar: 25.000 pesetas.

—Eugenio Manzano Carriedo; 34600-90-398-0 500175.7; 1989; 25.000 pesetas.

—Eleuterio Pablos Calvo; 34600 90-398-0; 500180.7; 1989; 25.000 pesetas.

—María Magdalena Martín Garrido; 34600-90-398-0 500240.7; 1989; pesetas 25.000.

—Francisco Pérez León; 34600-90-398 0 50024.21; 1989; 25.000 pesetas.

El presente acuerdo puede ser recurrido ante esta oficina en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al recibo de la presente notificación o ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional o, en su caso, ante la Sala de dicho órgano competente en la provincia en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

El importe que figura en los documentos de pago - notificación ha de ser ingresado en las siguientes fechas: Si esta notificación es publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 1 al 15 de mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si es publicada entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

Este ingreso ha de efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora de su provincia o en la cuenta restringida de la entidad de crédito en los locales de su correspondiente Delegación o Administración de Hacienda.

Requerimiento único, declaraciones trimestrales por los conceptos I. V. A. o I. R. P. F. no presentados

—Carmen Carriedo García; 8901636-1; 4.º Tr. 89; IRPF Mod. 130.

—Agrotécnica Castilla, S. Anónima; 8901548-1; 4.º Tr.89; IVA Mod. 300.

—María Angeles Yaque Merino; 8902089-1; 1.º, 3.º, 4.º Tr. 1989; IRPF Mod. 130.

De los antecedentes que obran en esta oficina, se deduce que se encuentra obligado a presentar declaración por cada uno de los períodos y conceptos tributarios en cada caso indicados, no constando, en el día de la fecha, que haya cumplido con la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar (en el plazo de quince días naturales siguientes a la recepción en este caso publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la notificación) las declaraciones correspondientes, y, en su caso, efectuar el ingreso de las deudas tributarias resultantes. Asimismo, justificará en el mismo plazo y ante la oficina de Gestión Tributaria (Requerimiento) de la Delegación o Administración de Hacienda de su domicilio fiscal, la presentación de las indicadas declaraciones.

Si considera que no se encuentra obligado a presentar tales declaraciones o las presentó con anterioridad a este requerimiento, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

En su contestación deberá hacer referencia al número de control que figura en forma de núm. de Liquidación.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma incurrirá en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 25.000 pesetas, a tenor de lo dispuesto en los artículos 78 y 83.1 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de la sanción que pueda ser exigible por la falta de presentación de cada una de las declaraciones omitidas.

Relación de sujetos pasivos que han omitido presentar declaración anual Impuesto sobre Sociedades 1988

—Maderas Ciudad Real, S. A.: 8000029-1.

—Varadero. S. A.: 8000039-1.

—Soluciones Productivas Palentinas: 80000-1.

—Cerámica de Tariego, S. A. L.: 8000052-1.

De los datos y antecedentes que obran en esta Oficina, se desprende que presentó las siguientes declaraciones - liquidaciones ejercicio 88:

—Retenciones Trabajo Personal.

—Impuesto sobre el Valor Añadido.

De lo anterior se deduce que se encuentra obligado a presentar Declaración anual de Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1988, no constando, en el día de la fecha, que haya cumplido la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar en el plazo de los quince días naturales siguientes a la publicación de este requerimiento la declaración omitida. Asimismo, justificará en ese mismo plazo y ante la oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos) de la Delegación o Administración de Hacienda de su domicilio fiscal la presentación de la indicada declaración.

Si la entidad no se considera obligada a presentar declaración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 25.000 pesetas, según disponen los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria.

Apertura expediente por infracción simple al no atender requerimiento integral en tiempo y forma

—Jaime Esquete López.

Apertura expediente por infracción simple al presentar declaración negativa fuera de plazo

—Rosario Bravo Estalayo; OA 1984-I. R. P. F. Mod. 100.

—María Ascensión Pajares Calle; 1.º S. 89-I. R. P. F. Mod. 130.

—Virgilio Provedo Santos; 1.º Semestre 89-I. R. P. F. Mod. 130.

—Emiliano Gil Osorno; 1.º T. 1989-I. V. A. Mod. 300.

Disponen los sujetos pasivos relacionados en los dos últimos apartados de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en el caso actual desde el día de la publicación en el B. O. P. para formular por escrito ante esta oficina, las alegaciones que estimen procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

I. R. P. F. Declaración ejercicio 88 remisión por transferencia bancaria a la cuenta designada la cantidad solicitada por el contribuyente.

D. Raul Esguevillas Rubio. 34.030145.2 1988.

I. R. P. F. Declaración Ejercicio 88 Remisión por transferencia a la cuenta designada una cantidad distinta a la solicitada por hallarse diferencias.

D. José Luis Garrido Morniella. 34.027923.6. 1988.

D. Domingo Quintana Lozano. 34.027178.3. 1988.

I. R. P. F. Declaración Ejercicio 88, el contribuyente solicita cantidad a devolver la cual ha sido objeto de embargo.

D. Eduardo Fernández Fuente.
34.006154.0. 1988.

D.^a Antonia López Andrés.
34.006529.4. 1988.

D. José Luis Herránz González.
34.006520.2. 1988.

D. Tomás Fernández Santos.
34.006543.4. 1988.

D.^a María Angeles Yaque Merino.
34.006535.3. 1988.

Lo que se comunica a los contribuyentes de los tres últimos apartados para su debido conocimiento y efectos, advirtiéndoles que contra el presente acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o la Secretaría de Regada del mismo en esta Delegación de Hacienda en el mismo plazo, sin que se puedan simultanear ambos recursos.

Todo lo expuesto anteriormente se publica a efectos de notificación según el punto 3 del artículo 80.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O. E." de 18 de julio de 1958).

Palencia, 28 de agosto de 1990. — El Delegado de Hacienda, P. S., Alberto Martín Duque.

3602

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

UNIDAD DE RECAUDACION

Anuncio de embargo de bienes

Don Vicente Alonso García, Jefe de la Unidad de Recaudación, de la Delegación de Hacienda de Palencia.

Hace saber: Que se sigue expediente ejecutivo de apremio administrativo por esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra los deudores que al final se expresan.

Que en el expediente ejecutivo correspondiente, por el Jefe de la Unidad de Recaudación, se ha dictado la siguiente:

Providencia de embargo. — Habiendo sido notificados los débitos de la Hacienda Pública contra el deudor de este expediente conforme determinan los artículos 99 y 102 del Reglamento

General de Recaudación y no habiéndolos hecho efectivos, en cumplimiento de la providencia dictada a este fin, así como por la presente, se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir los débitos más los recargos y costas correspondientes; observándose en el embargo el orden y prelación, así como limitaciones de los arts. 109, 110, y 111, del R. G. de Recaudación, art. 131 de la Ley G. Tributaria, reformado por la Ley de Presupuestos de 1988 (Ley 33/1987). En consecuencia; Acuerdo el embargo: "Saldos acreedores en cuentas bancarias" y "Depósitos Caja General".

Del citado embargo, se cursará anotación y su ingreso dentro de plazo legal al organismo o autoridad correspondiente, notificándose a los interesados, según disponen los arts. 99 y 113 del R. G. de Recaudación y la Regla 55 de la I. G. de Recaudación y Contabilidad. Todo ello conforme determinan los arts. 112 y 114 del Reglamento G. de Recaudación, las Reglas 61 y 62 de la I. G. de Recaudación Contabilidad, en relación con los arts. 129 y 131 de la Ley G. Tributaria, concordantes con los arts. 31 y 32 del Texto Ref. de la Ley G. Presupuestaria.

Por medio de la presente, se notifica a los deudores con domicilio desconocido y demás interesados, la anterior providencia de embargo de bienes practicada, para cubrir el importe de sus débitos que se figuran, advirtiéndoles que contra la preinserta providencia de embargo de bienes y su requerimiento de pago, podrán interponer alguno de los recursos siguientes: a) Recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de Hacienda. b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de su jurisdicción; ambos, en el plazo de quince días hábiles a contar del día siguiente de su notificación o publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La interposición de cualquiera de estos recursos, no suspende este procedimiento administrativo de apremio, salvo se cumplan los términos y condiciones fijadas en el art. 190 del Reglamento G. de Recaudación.

Detalle de los embargos:

—Deudor: Don Emilio Rojo Rubio, San Juan de Dios, 3 - Palencia; Débitos: Certif. 89/3418; Sanción Tráfico; Importe: 34.800 pesetas; Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 107 pesetas.

—Carmelo Junquera Martín, Guzmán el Bueno, 1 - Palencia; Débitos: Certificación 1260/88; I. R. P. F.; Importe: 24.040 pesetas; Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 1.129 pesetas.

—Mariano Payo Castrillo, Avda. Jacquard, 101, Tarrasa; Débitos; Certificación I08600 88 395 3 A80247 0; Importe: 6.000 pesetas; Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 6.000 pesetas.

—Jesús L'amas Veado, Manuel Rivera, 13 - Palencia; Débitos: Certificación varias Tráfico; Importe: pesetas 31200; Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 2.305 pesetas.

—SAT Páramo de Matallana, Villalba de los Alcores, Valladolid; Débitos: Certif. 3094 y 3095/89; Varios; Importe: 1.339.365 pesetas; Explicación embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 8.727 pesetas.

—Benito Rodríguez Andrés, Vizcaya, 1 - Valladolid; Débitos: Certificación 4580 y 4585/89; Varios; Importe: 72.000 pesetas; Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 337 pesetas.

—J. Antonio García de la Fuente, Francisco Pizarro, 17 - Palencia; Débitos: Certif. 90/0114; Lic. Fisca' Industria'; Importe: 44.465 pesetas; Explicación del embargo: Depósito Caja General: Importe: 20.000 pesetas.

—Cándido Pérez Guerrero, Manuel de Falla, 2 - Palencia; Débitos: Certificación 89/1850; Multas y Sanciones Gubernativas; Importe: 24.000 pesetas; Explicación del embargo: Depósito Caja General: Importe: 20.200 pesetas.

Palencia, 21 de agosto de 1990. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Vicente Alonso García.

3605

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

CEDULA DE CITACION

En expediente de Conciliación número 1.286/90, seguido a instancia de doña Asunción Martínez Pedroso, en reclamación de cantidades, frente a la empresa Informática Palentina, S. Anónima, hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facul-

tades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada empresa para que comparezca el próximo día 10 de septiembre de 1990, a las catorce horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Plaza Abilio Calderón, 4, 2.ª planta, al objeto de celebrar el correspondiente acto de conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la empresa Informática Palentina, S. A., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintiocho de agosto de mil novecientos noventa. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Alberto Ambrós Marigómez.

3618

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

*Unidad de Mediación, Arbitraje
y Conciliación*

CEDULA DE CITACION

En expediente de Conciliación número 1.277/90, seguido a instancia de doña Sinaíta Fernández Manchón, en reclamación de cantidades, frente a la empresa "Industrias de Hilados y Mantas, S. A.", hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada empresa para que comparezca el próximo día 12 de septiembre de 1990, a las diez horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Plaza Abilio Calderón, 4, 2.ª planta, al objeto de celebrar el correspondiente acto de conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la empresa "Industrias de Hilados y Mantas, S. A.", expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintiocho de agosto de mil novecientos noventa. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Alberto Ambrós Marigómez.

3617

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.242)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., con domicilio en calle Afueras, s/n., Osorno, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Derivación aérea de línea a 20 KV y centro de transformación de 160 KVA, a 12.000-20.000/380-220 Voltios, denominado "Cuérnago", en Osorno.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avda. Modesto Lafoente, núm. 8, 34002 - Palencia.

Palencia, 3 de agosto de 1990. — El Delegado Territorial acci, Angel Armissen Rico.

3418

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León

en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.254)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., con domicilio en calle Afueras, s/n., Osorno, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea trifásica en doble circuito a 20 KV, con tramo subterráneo de 305 metros de longitud y tramo aéreo de 1.240 metros de longitud para enlazar la futura subestación transformadora de Aguilar de Campoo que se situará en el Polígono Industria, próximo a la carretera de Villallano, con la línea a 20 KV a Cabria y Fuencaliente.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Modesto Lafoente, núm. 8 - 34002 - Palencia.

Palencia, 3 de agosto de 1990. — El Delegado Territorial acci, Angel Armissen Rico.

3419

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN*Servicio Territorial de Economía*

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

"NIE - 2.256)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., con domicilio en calle Afueras, s/n; Osorno, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea trifásica a 30 KV, con tramo subterráneo de 295 metros de longitud y tramo aéreo de 1.454 metros de longitud, denominada "Salida Nueva Subestación Aguilar - Galletas Tas", para entronque de la futura subestación transformadora de Aguilar de Campoo, que se situará en el Polígono Industrial, próxima a la carretera de Villallano con la línea a 30 KV Aguilar - Cabria, y suministro a "Galletas Tas".

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Te-

rritorial de Economía, sito en Avenida Modesto Lafuente, núm. 8; 34002 Palencia.

Palencia, 3 de agosto de 1990. — El Delegado Territorial acci, Angel Ar-misen Rico.

3420

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN*Servicio Territorial de Economía*

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.255)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., con domicilio en calle Afueras, s/n., Osorno, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea trifásica a 20 KV, con tramo subterráneo en doble circuito de 145 metros de longitud y tramo aéreo en doble circuito de 107 metros de longitud. Centro de transformación de 630 KVA "Promotora del Pisuega", en cabina aérea prefabricada. Carretera de Aguilar a Baruelo, Aguilar de Campoo.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta por escrito de la termina-

ción de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha al Servicio Territorial de Economía de Palencia, en Avenida Modesto Lafuente, núm. 8; 34002 Palencia.

Palencia, 3 de agosto de 1990. — El Delegado Territorial acci, Angel Ar-misen Rico.

3421

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA**

E D I C T O

El Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, por medio del presente, hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 581/89, ejecución 1/90, a instancia de Rosario García Martínez y siete más, contra PROASA y otra, sobre reclamación por extinción de contrato, en los que se ha dictado auto de adjudicación con los siguientes particulares:

Auto de adjudicación

En Palencia, a cuatro de julio de mil novecientos noventa. — Dada cuenta; y

Hechos

PRIMERO. — Que por don Trinidad Infante Barrera, se presentó demanda en representación de doña Rosario García Martínez y siete más, frente a la empresa Protección y Asesoramiento, S. A. (PROASA), en reclamación de extinción de relación laboral, que fue admitida a trámite con el número 581/89, con arreglo a derecho, celebrándose el juicio el día 24 de julio de 1989, y dictándose sentencia estimatoria el día 28 de julio de 1989, que ganó firmeza.

SEGUNDO. — En ejecución de sentencia decretada a instancia de la parte actora se trabó embargo sobre los siguientes bienes, como de la propiedad de la ejecutada que fueron sacados a pública subasta por lotes de idéntica o análoga naturaleza y siendo los lotes, los que a continuación se transcriben:

Lote núm. 1.—Bienes depositados en la Delegación de Prensa, en Salamanca, calle Zamora, números 58 y 60:

8 mesas metálicas de oficina; dos mesas de madera de 1,50 metros; tres mesas imitación madera de 1,80 metros; tres máquinas de escribir Olivetti línea 98; dos máquinas de escribir Olivetti, línea 88; una máquina de escri-

bir Silver Rix Ex-42; dos máquinas calculadoras Canon P-1016-D; una máquina calculadora Olivetti Logos 43Pd; una máquina calculadora PhilipssSBC 1882; dos máquinas calculadoras Olimpia CPD 3212; dos estanterías metálicas; una estantería de madera; dos armarios metálicos; doce sillas; dos sillones.

Lote núm. 2.—Bienes depositados en la Delegación de Proasa en Burgos, Avenida del Cid, 10-6.º izquierda:

Una mesa de madera; tres sillas de madera; un armario de madera; una estantería metálica; dos ficheros metálicos; una mesa de madera; una silla giratoria; tres sillones skay verde; tres archivadores de madera con cuatro cajones cada uno; una máquina de escribir Olivetti, línea 98 y carro; dos mesas de madera; tres sillas metálicas y forradas con skay; una silla giratoria; tres estanterías metálicas; un mueble estantería metálico y de madera; una calculadora manual; una calculadora eléctrica Olivetti; un fichero metálico; una calculadora manual Olivetti.

Lote núm. 3.—Bienes depositados en la Delegación de Proasa en Logroño, calle Hermanos Moray, núm. 8:

Seis mesas de oficina; diez sillas (un sillón y nueve sillas); una fotocopiadora Ghadhic Reproductions, Eleven HHO; dos archivadores "uno con cristalera); tres máquinas sumadoras, una Olivetti, una Philips y una Cassio; una máquina de escribir Olivetti línea 88; cuatro silloncitos espera; un archivador; tres lámparas de mesa.

Lote núm. 4.—Bienes depositados en la Delegación de Proasa en León:

Una mesa centro de formica marrón de 1 x 60; una máquina de escribir Hispano Olivetti, Lexicon 80; una estantería metálica de 3 cuerpos, 5 baldas 3 x 2,50; tres armarios archivadores metálicos dos puertas, uno de ellos con cristalera, una balda cada uno de 1,50 x 40; dos sillas skay negro; un carrito de máquina metálico; una mesa de madera con 5 cajones metálicos 2 x 1,20; una mesa metálica con encimera de cristal, 3 cajones, de 1,30 por 1; un sillón negro de skay, respaldo alto, giratorio; una mesa centro de formica, patas hierro negras; dos sillones skay negro.

Lote núm. 5.—Bienes depositados en la Delegación de Proasa en León:

Un tresillo tapizado en color granate; dos sillones tapizados en color granate; una mesilla de madera y encimera de cristal; una mesilla de madera de 1,10 x 80; un mostrador de 3,5 me-

tros de formica con puerta de entrada giratoria y seis puertas; cuatro mesas metálicas con encimera de formica de tres cajones cada una de 1,20 x 80; dos mesas alargadas de 2,70 y 150 x 70 con cajones; un armario archivador metálico de cuatro baldas, color gris de 2 x 1,5; dos máquinas de escribir Hermes 3000 y carrito; una máquina de escribir Hermes-9; dos sillas skay marrón; tres sillas skay negro; un sillón tapizado en skay negro; un sillón tapizado de skay negro-tela; una fotocopiadora marca Tashiba BD 3701; un fichero con cuatro cajones y una balda metálica, color gris; un armario metálico 2 puertas y una balda, gris; un armario de madera dos puertas de 1,20 x 70; un armario archivador metálico con 5 baldas, color beige y dos puertas de persianas color marrón, 2 x 1,50; un armario de formica y un cajón de 1,50 x 60; una silla de skay marrón; una silla giratoria color negro skay; una estantería metálica con seis baldas de cuatro cuerpos de 3 x 4; una estantería metálica de cinco baldas de 1,50 x 80; una estantería con cuatro baldas de madera, 2 x 10 x 2; una estantería con cuatro baldas metálicas de 2,10 x 1; un archivador metálico de 2 x 1,50 color beige; una estantería metálica cinco baldas, 2 cuerpos de 2,10 x 2; ocho butacas skay rojo; un tresillo tapizado en skay rojo; dos sillas skay marrón; una mesa centro de formica marrón de patas de hierro negra; un mueble armario de cinco puertas, dos cristaleras, de madera de 1,50 x 1,10; un mostrador metálico encimera de formica, 6 cajones de 2,15 por 1,10; una máquina de escribir Olivetti, línea 90.

TERCERO. — Se señaló para las subastas los días 28 de marzo, 27 de abril y 25 de mayo de 1990, publicándose los edictos prevenidos en la Ley y siendo rematados los lotes, el lote número tres en primera subasta y en tercera los lotes 1, 2, 4 y 5, por los postores y precios que luego se dirán, cuyos precios han sido consignados.

Razonamientos jurídicos

UNICO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.503 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es procedente hacer las adjudicaciones que en la parte dispositiva de esta resolución se dirá.

Visto el artículo citado y demás aplicables, el Ilmo señor don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia,

Resuelve. — Que debía adjudicar y adjudicaba a don Juan José Gómez

Andrés, mayor de edad, casado, y vecino de Logroño, calle Vara del Rey, número 48, 6.º-2.ª, con D. N. I. número 12.682.526, los bienes que integran el lote número 3 y que han sido descritos en el hecho segundo de esta resolución y que aquí se dan por reproducidos en aras a la brevedad, por el precio de 192.000 pesetas.

Que debía adjudicar y adjudicaba a don Francisco Martínez Nubla, mayor de edad, casado y vecino de Alcorcón (Madrid), calle Villaviciosa, número a lo dispuesto en el artículo 122 mero 9, con D. N. I. núm. 13.597.041, los bienes que integran el lote número uno, descritos en el hecho segundo de esta resolución y que aquí se dan por reproducidos en aras a la brevedad, por el precio de 54.000 pesetas.

Que debía adjudicar y adjudicaba al Letrado don Trinidad Infante Barreira, en representación de los ejecutantes, doña Rosario García Martínez, doña Trinidad García Martínez, don Emilio García Sánchez, don Florentino Aparicio Herrero, doña Ana Cristina Aparicio Barcenilla, doña Soledad García Andrés, doña Felisa Paniagua Pérez y don Antonio Riol Conde, los bienes que integran el lote número dos y que han quedado descritos en el hecho segundo de esta resolución y que aquí se dan por reproducidos en aras a la brevedad, por el precio de 3.000 pesetas, que se imputarán pago parcial de su crédito.

Que debía adjudicar y adjudicaba a don Felipe Juan José Andrés Cano, mayor de edad, casado y vecino de León, calle Conde Peña Ramiro, número 2-4.º, con D. N. I. núm. 9.685.604, los bienes que integran los lotes números 4 y 5 que han quedado descritos en el hecho segundo de esta resolución y que aquí se dan por reproducidos en aras a la brevedad, por los precios de 35.000 pesetas y 100.225 pesetas, respectivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes y a los adjudicatarios y, firme que sea, expídase a éstos testimonio de la misma para que les sirva de título de propiedad, haciéndoles saber la obligación que tienen de presentarlo en la Oficina Liquidadora de Derechos Reales, para el pago del Impuesto o para que se acredite su exención.

Así por este lo acuerda, manda y firma expresado señor Magistrado-Juez. Firmado: Lope de Barrio Gutiérrez y Mariano Ruiz. — Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Protección y Asesoramiento, S. A. (PROASA), en

ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a veintidós de agosto de mil novecientos noventa. — Lope del Barrio Gutiérrez. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3571

Administración Municipal

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el Pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por la Corporación Municipal en sesión de 19 de junio de 1990, para la subasta relativa a la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios que seguidamente se relacionan, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bienes a que se refiere la subasta

—Parceña sita en calle Pío XII.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido, y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para la enajenación de los bienes anteriormente relacionados:

a) *Objeto del contrato.* — La subasta tendrá por objeto la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios anteriormente relacionados bajo el tipo de licitación de 170.000 pesetas.

b) *Duración del contrato.* — El contrato termina y queda consumado con el pago, por parte del adjudicatario, de los bienes objeto de la subasta y con el pago de todos los gastos relacionados con la misma y con la relación y firma del correspondiente documento público de compra-venta.

c) *Pliego de condiciones y expediente.* — Los Pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los martes de diez a dos horas y los jueves de diez treinta a doce horas; que medien hasta la celebración de la subasta, durante las horas de oficina.

d) *Garantía provisional y definitiva.* — La garantía provisional se fija en la cantidad de 10.000 pesetas, y la garantía definitiva, que podrá constituirse mediante aval bancario, en el 4 por 100 del precio por el que se hiciera la adjudicación definitiva.

e) *Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el último anuncio de subasta, bien sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el de la Comunidad Autónoma o en el de Estado, en el caso de que se anunciara también en este Boletín, terminando el plazo de presentación de proposiciones el último de dichos veinte días hábiles a las doce horas.

f) *Apertura de pliegos.* — La celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el primer martes siguiente hábil a aquél en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las diez treinta horas.

g) *Documentos que deben presentar los licitadores.* — Será necesario hacer constar en el sobre que contenga la proposición el nombre y apellidos o razón social del licitador.

En dicho sobre se incluirá la proposición, el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

No se admitirá como garantía provisional cheque bancario, a no ser que el mismo esté conformado por la entidad de crédito correspondiente.

Modelo de proposición

D. mayor de edad y vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., número ..., y con D. N. I. núm. ..., enterado del anuncio de subasta para la enajenación de ..., correspondientes a los bienes patrimoniales o de propios de este Ayuntamiento, y enterado asimismo de los Pliegos de condiciones que rigen para la subasta, así como de todos los documentos que obran en el expediente, por medio de la presente proposición solicita y se compromete a la adquisición de los bienes anteriormente indicados, a que la subasta se refiere, en el precio de (en letra) ... (...) pesetas, comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el Pliego de condiciones que ha sido redactado y aprobado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

(Fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 de Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad que no está afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de ..., para la enajenación de ...

Boadilla de Rioseco, 28 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3630

ESPINOSA DE CERATO

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno Municipal, los Padrones para el cobro de los impuestos, tributos y derechos y tasas que a continuación se relacionan, correspondiente a año 1990, quedan los mismos expuestos al público en las Oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados y, tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 13 de abril, durante referido plazo podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el órgano municipal que adoptó el acuerdo de aprobación de referidos padrones.

Padrones expuestos

- Recogida de basuras.
- Rodaje y arrastre.
- Arbitrios de perros.
- Abastecimiento de aguas.
- Renta parceñas.
- Cementerio.

Espinosa de Cerrato, 28 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3627

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 24 de julio de 1990, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1990, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 1.022.564

2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.573.702
3. Gastos financieros ...	10.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales ...	392.000
8. Variación de activos financieros ...	387.500
TOTAL ...	3.386.266

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ...	1.549.000
3. Tasas y otros ingresos.	344.600
4. Transferencias corrientes	700.000
5. Ingresos patrimoniales.	500.000

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales ...	1.000
7. Transferencias de capital ...	291.666
TOTAL ...	3.386.266

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y a los efectos que establecen los artículos 151 y 152 del mismo texto legal.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de dicho texto refundido, se publica la plantilla de personal de esta Corporación, que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Grupo: B.

Escala: H. N.

Subescala: Sec.-Int.

Nivel C. Dest.: 16.

Forma de provisión: Concurso.

En agrupación con: Boadilla del Camino y Requena de Campos.

Dedicación: 23 por ciento.

Marcilla de Campos, 28 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3620

VILLARRAMIEL

E D I C T O

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de agosto de 1990, el padrón de contribuyentes por el precio público del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a domicilio correspondiente al segundo trimestre de 1990, tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de re-

posición previo contencioso - administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villarramiel, 29 de agosto de 1990.
—El Alcalde, Juan Sánchez Sánchez.
3626

VILLOLDO

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 10 de agosto de 1990, el Proyecto Técnico redactado por el señor Ingeniero don Enrique Font Arellano, de la obra núm. 39/90 F.C., titulada "Pavimentación de calles en Castrillejo de la Olma", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, por un importe de tres millones de pesetas (3.000.000).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villoldo, 29 de agosto de 1990. —
El Alcalde, José Gutiérrez de Diego.
3629

VILLOLDO

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 10 de agosto de 1990, el Proyecto Técnico redactado por el señor Ingeniero don Enrique Font Arellano, de la obra núm. 40/90 F. C., titulada "Pavimentación de calles en Villanueva del Río", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, por un importe de dos millones de pesetas (2.000.000).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarle y formular durante el referido plazo, las reclamaciones pertinentes.

Villoldo, 28 de agosto de 1990. —
El Alcalde, José Gutiérrez de Diego.
3628

Documentos expuestos

PADRON DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

E D I C T O

Se halla expuesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que se relacionan, por término de quince (15) días, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, redactado por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda, para el año 1990, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes interesados, quienes podrán formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, que han de versar únicamente sobre errores aritméticos o de copia, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna en relación con el Padrón que se expone. (Art. 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y art. 6 del Real Decreto-Ley 1.448/1989, de 1 de diciembre).

Ayuntamientos que se relacionan

Quintanilla de Onsoña 3621

PADRON DE CONTRIBUCION DE LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1990, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan:

Amayuelas de Arriba 3624
Calzada de los Molinos 3623
Monzón de Campos 3622
Quintanilla de Onsoña 3621
Villada 3639